



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

640

DE

(08 NOV 2019)

Por medio de la cual se ordena una Contratación Directa.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política y en especial las conferidas por el Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General", Ley 80, Ley 1150, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, y lo establecido en el literal i) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, el presente proceso se realizará a través de la modalidad de contratación directa".

Que, igualmente esta contratación se enmarca en lo establecido en la Circular Externa No. 006 del 27 de septiembre de 2013, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, que en la presente circular la entidad definió como Actividades de ciencia, tecnología e innovación.

Que, actualmente la Escuela cuenta con un Laboratorio para el desarrollo de prácticas en metodología Stem a través de recursos de robótica, como los ofrecidos por herramientas tipo lego y arduino, no obstante, la ETITC no cuenta con la infraestructura técnica y tecnológica para desarrollar la dimensión práctica de estas asignaturas, y que los estudiantes en su plan de área y de asignatura desarrollen los conceptos teóricos, de diseño estructural para robots y de programación para automatización.

Que, conforme a la causal invocada aplica la modalidad de contratación directa, y dada la necesidad, se requiere realizar la compra 96 kits arduino y 42 Kits de Lego para aula LEGO LAB -Stem ETITC – PFC, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la presente contratación, se adelantará con los recursos destinados a los PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD SUPERIOR, aplicados a la línea de inversión: **Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado**, encaminada al mejoramiento de la infraestructura actual, y la dotación de proyectos en cursos que eventualmente no tengan garantizada su financiación hasta puesta en operación. Estos proyectos incluyen infraestructura física, tecnológica y bibliográfica pertinente para cada IES acorde a su priorización.

Que, la presente contratación directa se adelantará con la empresa ADTECH S.A., por ser el único distribuidor autorizado en Colombia, para la venta de los equipos y elementos objeto de la presente contratación directa, de conformidad con la carta de exclusividad aportada por el vendedor.

Que, el presupuesto de la presente contratación es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TREINTA PESOS (\$232.570.030,00) M/CTE.,**

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena una Contratación Directa"

con cargo al rubro C-2202-0700-4-02202013-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA Y SECTOR PRODUCTIVO – ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, Recurso 10 – Nación, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43919 de fecha 25 de octubre de 2019, expedido por el Profesional de Presupuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Contratar mediante la modalidad de contratación directa a la empresa ADTECH S.A., representada legalmente por IVAN DARIO PULIDO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.069.574 expedida en Bogotá D.C., la "**ADQUISICIÓN KITS DE LEGO Y ARDUINO PARA EL AULA LEGO LAB – STEM ETITC – PFC**", de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en los estudios previos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El valor de la presente Contratación Directa asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TREINTA PESOS (\$232.570.030,00) M/CTE.**, con cargo al rubro presupuestal C-2202-0700-4-02202013-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA Y SECTOR PRODUCTIVO – ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, Recurso 10 – Nación, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43919 de fecha 25 de octubre de 2019, expedido por el Profesional de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 08 NOV 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Heyde Rodríguez Pérez. - Apoyo Contracción II
 Revisó: Daniel Raffan Rodríguez Ramírez. - Jurídico de contratación.
 Aprobó: Luis Jesús Carvajal. - Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---